

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIO CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO**

PLENO EL DIA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 11'00 horas del día **VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS** bajo la Presidencia Accidental de la Sra. Tte. de Alcalde D^a Carmen López Núñez, por ausencia justificada del titular, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Francisco Avila Rivas, D. José Manuel Piñero Fernández, D^a Encarnación María Milla González, D^a María José Eslava Nieto, D^a María José Rodríguez Gavira, D. José Luis Balboa Gómez, D. José Manuel Espigares García, D^a Antonia María Macías Gallego y D. Luis Javier Talavera Torres, así como el Sr. Interventor de Fondos Accidental D. José Antonio Molina García, asistidos del Sra. Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a. Teresa Sierra Gómez, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en primera convocatoria.

No asisten los Concejales D^a Josefa López Núñez, D^a Dolores Camacho Infantes, D. Santiago Recio Blanco, D. Juan Manuel González Asencio, D. Damián López Ruíz, D. Manuel Peña Bonilla, D. Francisco Ortíz Moreno, D. Agustín Guisado del Moral, D^a María del Mar Carrera Caro y D. Antonio Fernández Acosta.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA Y LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA DE EJECUCION DEL PROGRAMA MARCO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA 1^a FASE.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta de Convenio entre este Excmo. Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Sevilla, cuyo objeto es determinar el conjunto de derechos y obligaciones que corresponden a los suscribientes en ejecución del Plan Extraordinario de Inversiones, 1^a Fase incluido en el Programa Marco para el Desarrollo de la Provincia, y que se incorpora como Anexo al Acta de la Sesión.

Ante todo lo cual, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el Convenio referido en los términos en que se encuentra redactado.
- 2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para su firma y para la resolución de cuantas incidencias surjan en su ejecución.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos interesados aparezcan en el expediente.”

Interviene la **Sra. López Núñez** señalando que la redacción del Convenio es la misma que ya conocen todos, puesto que se trató en la Comisión Informativa de Urbanismo para el Pleno anterior.

Seguidamente interviene el **Sr. Balboa Gómez** el cual realiza dos observaciones:

Por una parte, indica, que aquí se aprueba el Convenio, pero parece que ya se le ha remitido a Diputación y lo que se quiere arreglar es el Paseo de San Antón.

Señala que su Grupo va a votar a favor de dicho Convenio, pero añade que debería haberse comunicado con antelación este hecho, porque así, tras examinarlo, se podían haber hecho otras posibles propuestas o perfilar ésta.

Como segunda observación, añade que no se sabe si el Proyecto de ejecución está terminado y cuánto es el importe del Proyecto global, no vaya a ser que supere la cuantía del dinero que se solicita a Diputación, y

luego no se pueda terminar la obra.

También señala que le gustaría saber si en ese proyecto se incluye la arboleda que ya tenía ese Paseo. Y si hubieran conocido antes el proyecto hubieran propuesto que se arreglara la Plaza de la Constitución y se limpiara la fuente.

A continuación interviene de nuevo la **Sra. López Núñez** indicando que fue en la Comisión Informativa de Urbanismo donde se trató este tema, y allí se explicó que la obra era la del Paseo de San Antón. Además, todo se hizo rápido porque desde Diputación se pedía que se adelantara la denominación de la obra, y además se tenía que decidir la obra que entraba dentro de la cuantía que ofrecía Diputación. Al conocer que existía un escrito de los vecinos de este Paseo, y que los Grupos políticos municipales lo conocían, se indicó dicha obra en la Comisión y se le envió una Memoria descriptiva ya que se indicó por Diputación que no hacía falta proyecto, y así era trabajo que se iba adelantando.

Existía un Proyecto elaborado por un Técnico contratado por el Plan de Choque, y al no encontrarse ya dicha persona, se entendió que al proyecto debería revisarlo el arquitecto municipal, que en este caso ha sido Rafael Ribera. En ese proyecto se incluía la arboleda, pero no la Plaza de la Constitución al exceder en este caso el dinero acordado.

En una primera valoración se estiman 510.860 Euros (85 millones de pesetas), pero creemos que esa obra era lo suficientemente importante y necesaria, y el dinero que hiciera falta, ya se acudiría a un crédito o a otro mecanismo que se considerara conveniente.

Interviene la **Sra. Rodríguez Gavira** señalando que el Proyecto se divide en dos fases, asignándole al Ayuntamiento en la 1ª fase el importe de 152.000 Euros y para la 2ª fase 304.000 Euros, y añade que la Memoria descriptiva enviada a Diputación puede ser facilitada cuando quieran los Sres. del Grupo municipal Socialista.

Seguidamente el **Sr. Balboa Gómez** reitera que su alusión a que se les hubiera dado a conocer con tiempo esta propuesta es porque así podían haber estudiado mejor la misma, pudiendo realizar propuestas alternativas, ya que luego se critican las supuestas actitudes de su Grupo, y parece que no quieren colaborar, cuando su postura es totalmente la contraria. Además, cree que la inversión se reparte en dos años, y al ser una obra de envergadura, y en un sitio importante, lo que espera es que no haya luego problemas de dinero y no se le pueda dar término a la obra.

Interviene la **Sra. López Núñez** aclarando que la obra se ejecutará en una sola fase independientemente de la financiación de Diputación y de las fases que ésta establezca.

Finalmente interviene el **Sr. Piñero Fernández**, indicando que él ratifica lo que se dijo en la Comisión Informativa y que con independencia de que este es el acuerdo al que se llegó por los Grupos políticos con Diputación, y por el que ésta se compromete a pagar ya la 1ª fase, en el Convenio literalmente no aparece nada.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 11'30 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA.-